



Su aprobación queda en vilo

Eliminan cláusula “vida eterna”, pero PT y PVEM atorran el Plan B

TRAS AMAGO presidencial de vetar toda la reforma, deciden suprimir el “trasvase de votos” de la discusión; paquete de 6 leyes deberá ser discutido en un extra por el Senado

• Por Yulia Bonilla y Magali Juárez

Los aliados de Morena entraron el Plan B de la Reforma Electoral, luego de que, durante la discusión del proyecto, ayer, en la Cámara de Diputados, se eliminó de último momento la llamada cláusula de la “vida eterna” de los partidos pequeños, después de que habían presionado por ella, y tras la advertencia presidencial de un posible veto a la enmienda.

Una vez iniciada la sesión para debatir la primera de dos minutas en que fue presentada la iniciativa, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) solicitaron a la Mesa Directiva un receso, el cual se aplazó por más de cinco horas.



“NO ES LA REFORMA ideal que estábamos buscando, no es la reforma perfecta, pero es la reforma de la mayoría. ¡Tienen que obedecer las reglas de la democracia aunque no les guste!”

Pablo Amílcar Sandoval
Diputado de Morena

LA DIPUTADA priista Cynthia López Castro muestra una urna en la tribuna, ayer, durante el debate.



EL DATO

EL DIRIGENTE DEL PRI, Alejandro Moreno, anunció que el tricolor interpondrá una acción de inconstitucionalidad ante la SCJN en contra del llamado Plan B de Reforma Electoral.

Durante ese tiempo, los coordinadores parlamentarios de la 4T acudieron a la Secretaría de Gobernación para "intercambiar ideas... por cortesía" con el titular de esta dependencia, Adán Augusto López, luego de que por la mañana, el Presidente de la República advirtió que podría vetar la iniciativa en caso de contener términos inconstitucionales, como la llamada "cláusula de la vida eterna", la cual posibilitaba transferir votos de los grandes partidos a los más pequeños.

En conferencia de prensa, el líder ecologista, Carlos Alberto Puente, anunció que solicitarían la eliminación del numeral dos del artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), propuesto por su bancada en el Senado, con el que los partidos políticos podrán postular candidatos bajo la figura de candidatura común y aparecer en un mismo recuadro en las boletas electorales para así distribuir los votos entre los institutos coaligados.

Sin embargo, Puente Salas negó la versión sobre presiones desde su bancada y la del PT hacia Morena, para no suprimir este apartado que podría "salvarlos de perder del registro", y acusó a la oposición de inferir estas afirmaciones para separar a la coalición Juntos Haremos Historia.

Lo anunciado se cumplió y, luego de poco más de cinco horas, se reanudó la sesión en la que el pevemista pidió eliminar el apartado para "quitar dudas", mediante una reserva que finalmente obtuvo 262 votos a favor y 217 en contra.

Antes de discutir la reserva, el morenista Leonel Godoy afirmó que el principal afectado será el PRD, porque "va a perder el registro en el 2024", por lo que acusó que lo único que generó la oposición con sus señalamientos respecto a este punto del dictamen fue poner en riesgo a su aliado.

Al ser una modificación a la minuta enviada por el Senado, como cámara revisora, el "paquete", que incluye reformas a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, fue remitido nuevamente a la Cámara alta, donde únicamente se podrá discutir sobre la modificación hecha en San Lázaro, pues el resto ya tiene un "pase automático" al Ejecutivo federal para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Sin embargo, dicho paquete de modificaciones a seis leyes secundarias tendrá salida al Ejecutivo hasta febrero próximo, a menos que el Senado de la República decida convocar a un periodo extraordinario.

Mientras tanto, una segunda minuta que reforma las leyes General de Comunicación Social y General de Responsabilidades Administrativas fue aprobada en

un único acto, por no registrar ninguna reserva, con 265 votos a favor, 217 en contra y cero abstenciones, por lo que ésta ya será turnada directamente al Ejecutivo.

En la sesión, la bancada de Movimiento Ciudadano reclamó que no se le permitió presentar ninguna reserva a este segundo paquete, por lo que acusó al presidente de la Mesa Directiva, Santiago Creel, de ser "cómplice" de una "farsa", a lo que el panista respondió que lo ocurrido se debió a "razones técnicas".

En el paquete aprobado, sin embargo, se mantuvieron otros temas controversiales, como el "guardadito", que les permitirá a los partidos ocupar los remanentes de los recursos que reciban, en ejercicios fiscales posteriores, así como en la elección federal o local siguiente subsecuente.

AMIGOS CON BENEFICIOS. Con el Plan B que se aprobó, primero por el Senado y posteriormente en la Cámara de Diputados, los partidos pequeños obtuvieron varios beneficios, aunque no la transferencia de votos de institutos políticos grandes para garantizarles vida artificial, que había recibido el aval en la Cámara alta y finalmente fue suprimida en la colegisladora.

"Pero no sólo eso, compañeros, les van a dar pluris. Si votó el uno por ciento por ellos, no importa; ¿cuánto dice el convenio? Diez, tengo 10 por ciento de pluris. No se vale, es un fraude abierto, tajante, completo", aseveró el senador panista Damián Zepeda.

También se concedió otro beneficio a la "chiquillada", en un asunto que ayudará a todas las fuerzas políticas, porque se permitirá que los partidos ocupen a su voluntad los remanentes de los recursos que reciban.

"Los partidos políticos, en caso de así decidirlo, podrán utilizar los remanentes de sus recursos públicos y privados para los fines que constitucionalmente les fueron otorgados en subsecuentes ejercicios fiscales, así como también podrán utilizarlo para la elección federal o local siguiente", se estableció.

A partir de un acuerdo con sus aliados, Morena también respaldó que los partidos ya no sean sancionados a causa de las anomalías en su padrón, como sucede actualmente.

En los dictámenes aprobados también se determinó que, para la reelección de diputados, éstos podrán postularse por un distrito diferente del que originalmente llegaron.

La Reforma Electoral del Plan B originalmente también consideraba la desaparición de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), sin embargo, se canceló.

Lo que sí quedó avalado en la iniciativa, fue la reforma que incluye reducir la estructura del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los organismos públicos locales electorales, desaparece las juntas distritales y afecta el servicio profesional electoral, entre otros aspectos.

Así se votó

Legipe, de Partidos, del PJF y expide la de Impugnación



269

a favor



217

en contra

Ley de Comunicación y de Responsabilidades



265

a favor



218

en contra

22
Reservas fueron presentadas durante la sesión